

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don José María Millán Sevilla y don José María Ruiz de Ojeda y García-Escudero, en el expediente de rehabilitación del título de Conde de las Cinco Torres.

Don José María Millán Sevilla y don José María Ruiz de Ojeda y García-Escudero, han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de las Cinco Torres, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Raimundo de Basabe y Manso de Zúñiga, la rehabilitación del título de Conde de Clonard.

Don José Raimundo de Basabe y Manso de Zúñiga, ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Clonard, concedido a don Miguel de Sotto y Herrera en 17 de enero de 1771, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de esta Resolución, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Ángela de la Lastra y Rubio, la sucesión por distribución en el título de Conde de Cañete de las Torres.

Doña Ángela de la Lastra y Rubio, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Cañete de las Torres, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don José Ramón de la Lastra y Hocos, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Luis Núñez Robres y Escrivá de Romani, la sucesión en el título de Marqués de Montortal.

Don Fernando Luis Núñez Robres y Escrivá de Romani, debidamente representado por su madre, doña María del Pilar Escrivá de Romani y Patiño, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Montortal, vacante por fallecimiento de su padre, don José Antonio Núñez Robres y Rodríguez de Valcárcel, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Luis Núñez Robres y Escrivá de Romani, la sucesión en el título de Marqués de Montenuovo.

Don Fernando Luis Núñez Robres y Escrivá de Romani, debidamente representado por su madre, doña María del Pilar Escrivá de Romani y Patiño, ha solicitado la sucesión en el

título de Marqués de Montenuovo, vacante por fallecimiento de su padre, don José Antonio Núñez Robres y Rodríguez de Valcárcel, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Luis Núñez Robres y Escrivá de Romani, la sucesión en el título de Marqués de la Caizada.

Don Fernando Luis Núñez Robres y Escrivá de Romani, debidamente representado por su madre, doña María del Pilar Escrivá de Romani y Patiño, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Caizada, vacante por fallecimiento de su padre, don José Antonio Núñez Robres y Rodríguez de Valcárcel, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Pedro Palomeque y Mariscal, la sucesión en el título de Marqués de Blanco Hermoso.

Don Pedro Palomeque y Mariscal ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Blanco Hermoso, vacante por fallecimiento de su madre, doña Ana Mariscal y Tirado, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jaime María Goyanes y Blanco, la rehabilitación en el título de Duque de Baños.

Don Jaime María Goyanes y Blanco, ha solicitado la rehabilitación del título de Duque de Baños, concedido a don José Ramos de Meneses, en 1875, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de esta Resolución para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de octubre de 1973.—El Subsecretario, José del Campo.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras exclusivamente el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros» (C-28).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de Inspección de fecha 26 de enero de 1973, levantada a la Entidad «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros», domiciliada en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 15, en orden a la liquidación definitiva del ramo de Accidentes del Trabajo:

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966, el in-

forme favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Metrópolis, S. A.», Compañía Nacional de Seguros (C-121).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de Inspección de fecha 23 de marzo de 1973, levantada a la Entidad «Metrópolis, S. A.», Compañía Nacional de Seguros, domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 39, en orden a la liquidación definitiva del ramo de Accidentes del Trabajo;

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Metrópolis, S. A.», Compañía Nacional de Seguros, y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras exclusivamente el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-51).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de Inspección de fecha 29 de enero de 1973, levantada a la Entidad «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.», domiciliada en San Sebastián, calle Vergara, número 2, en orden a la liquidación definitiva del ramo de Accidentes del Trabajo;

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se autoriza provisionalmente a la Entidad «Mutua Extremeña de Vehículos» (M-247) para operar en el seguro de privación del carnet de conducir a conductores profesionales, y se le aprueba la documentación aplicable al mismo.

Ilmo. Sr.: Vista el escrito de «Mutua Extremeña de Vehículos» (M-247), en solicitud de autorización para operar en el seguro de privación del carnet de conducir a conductores profesionales y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por el que se autoriza a «Slater Walker Insurance Company» para efectuar operaciones de reaseguro aceptado, conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Se concede autorización a la Entidad «Slater Walker Insurance Company», domiciliada en 37-39 Lime Street, Londres, EC3M, 7BH (Inglaterra), para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que deberá limitarse a los ramos de seguros en que opera en su país de origen, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se autoriza a la Entidad «United States Fidelity and Guaranty Company» para efectuar operaciones de reaseguro aceptado, conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Se concede autorización a la Entidad «United States Fidelity and Guaranty Company», domiciliada en Baltimore-Maryland (Estados Unidos), para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que deberá limitarse a los ramos de seguro en que opera en su país de origen, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se comunica el cambio de domicilio de la Entidad «The Gresham Life Assurance Society Limited» (E-21).

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del párrafo 2.º del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el cambio de domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «The Gresham Life Assurance Society Limited», efectuado desde la calle de Alcalá, número 18, a la de Capitán Haya, número 1, planta 6.ª, ambos de Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de sus conste el sorteo celebrado en Madrid el día 13 de octubre de 1973.

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número	11802
Vendido en Algeciras, Cuenca, Granada, Orihuela, Madrid, Avilés, Valencia y reserva.	
2 aproximaciones de 130.000 pesetas cada una para los billetes números 11801 y 11803.	
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 11801 al 11800, ambos inclusive (excepto el 11802).	
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	02
7.999	2
1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número	77519
Vendido en Ciudad Real, Lérida, Alicante, Barcelona, Madrid, Sevilla, Guecho y reserva.	
2 aproximaciones de 80.000 pesetas cada una para los billetes números 77519 y 77520.	
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 77501 al 77600, ambos inclusive (excepto el 77519).	
1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número	69147
Reserva.	
2 aproximaciones de 30.500 pesetas cada una para los billetes números 69146 y 69148.	